

AL DESPACHOAL DESPACHO. Informando que, el apoderado de la parte demandante manifiesta imposibilidad de notificación, así mismo que INVIAS allegó contestación a la demanda. Para lo que estime pertinente


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS allegó contestación a la demanda de manera previa a la notificación por parte de esta célula judicial luego, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., se tendrá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la demandada, a partir del seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha en que allegó al Despacho el escrito de contestación de demanda hace necesario.

Así mismo, se reconoce personería a la profesional del derecho LEIDY BALLESTEROS ARENAS, identificada con cc. 37.181.900 y T.P 270414 del C.S de la J en calidad de apoderada judicial de Instituto Nacional de Vías – INVIAS en los mismos términos y condiciones al poder otorgado visible en el folio 33 del archivo 009 del expediente digital.

Por otra parte, frente a la manifestación que expone el abogado de la parte demandante acerca de la imposibilidad de notificar por medios electrónicos al demandado CONSORCIO SANTA CRUZ, se REQUERIRÁ al demandante para que proceda a realizar la notificación de la demanda a la dirección física que destinó el consorcio para tales fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213/2022.

NOTIFIQUESE:


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 011** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **31 de ENERO de 2024**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria